



SECRETARÍA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
NOMBRE DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO
CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO
ARTÍCULO 47, FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
COSTO A PAGAR POR EL TRÁMITE Y/O SERVICIO
1.40 UMA (\$152.00 M.N.)
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL COSTO A PAGAR POR EL TRÁMITE Y/O SERVICIO
ARTICULO 33 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE HUIMILPAN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024
PAGAR EN
CAJA DE COBRO, UBICADA EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS UBICADAS EN REFORMA OTE. 158 COLONIA CENTRO, HUIMILPAN, QUERÉTARO.
REQUISITOS
<p>FORMATO DE SOLICITUD</p> <p>EL SOLICITANTE DEBERÁ EXHIBIR LOS ORIGINALES PARA SU COTEJO Y AGREGAR UN NÚMERO DE TELÉFONO DE CONTACTO.</p> <p>ORIGINAL Y COPIA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR</p> <p>ORIGINAL Y COPIA DE ACTA DE NACIMIENTO (EXPEDIDA NO MÁS DE 1 AÑO).</p> <p>2 FOTOGRAFÍAS TAMAÑO INFANTIL (IMAGEN RECIENTE)</p>

📍 Reforma Ote. 158 Col. Centro Huimilpan, Querétaro, Mexico. C.P. 76950

☎ Tel. 448 278 5047

🌐 www.huimilpan.gob.mx



ORIGINAL Y COPIA DE ÚLTIMO COMPROBANTE DE DOMICILIO
 FORMATOS FIRMADOS POR DOS TESTIGOS, VECINOS DEL LUGAR, QUE MANIFIESTEN
 BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL INTERESADO RADICA EN EL DOMICILIO,
 SEÑALANDO TIEMPO DE RESIDENCIA, ANEXANDO COPIA SIMPLE DE LAS
 CREDENCIALES DE ELECTOR.

EN CASO DE QUE PERSONA DISTINTA AL SOLICITANTE TRAMITE LA PRESENTE
 CONSTANCIA, DEBERÁ ANEXAR CARTA PODER SIMPLE CON COPIA DE IDENTIFICACIÓN
 OFICIAL DE AMBOS LADOS Y DE 2 TESTIGOS.

PARA MENORES DE EDAD LAS CONSTANCIAS EMITIDAS POR ESTA SECRETARÍA
 DEBERÁN SER TRAMITADAS POR LOS PADRES O QUIEN EJERZA LA TUTELA LEGAL DE
 ÉSTOS CON LOS REQUISITOS YA MENCIONADOS.

PROCEDIMIENTO

SE PRESENTAN LOS DOCUMENTOS EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARIA DEL
 AYUNTAMIENTO, UNA VEZ ANALIZADOS SE REALIZA EL DOCUMENTO Y SE REALIZA EL
 PASE DE CAJA PARA SU PAGO RESPECTIVO, POSTERIORMENTE SE ENTREGA AL
 INTERESADO MEDIANTE ACUSE

DONDE SE REALIZA

OFICINAS DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO UBICADAS EN REFORMA OTE. 158
 COLONIA CENTRO, HUIMILPAN, QUERÉTARO

TIEMPO DE RESOLUCIÓN

NO EXCEDERÁ MAS DE UN MES (ART. 16 LEY DE PROCEDIMIENTOS
 ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO)

HORARIO DE ATENCIÓN

9:00 HORAS A 15:00 HORAS

📍 Reforma Ote. 158 Col. Centro Huimilpan, Querétaro, México. C.P. 76950

☎ Tel. 448 278 5047

🌐 www.huimilpan.gob.mx